MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

DISPONE TARIFA DEL SERVICIO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA EL AÑO 2013.-

CONCHALI, 1 4 NOV. 2012

DECRETO EXENTO Nº 1,884/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento Nº 1.571, del 29.10.2009, que Aprobó Nueva Ordenanza Comunal para determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas para el año 2010; Acuerdo del Concejo adoptado en Sesión ordinaria celebrada el 08.11.2012; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE que la Tarifa del Servicio de

CISCO SALLÉS ITURRIAGA

Periodista

Alcalde de Conchalí (S)

Derechos de Aseo Domiciliario para el año 2.013, ascienda a la cantidad anual de 1,29 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUE-SE el presente Decreto en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Conchalí; y TRANCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE

Abogada

Secretaria Municipal

FSILACEL/jqa.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico

Finanzas - Adm. Municipal - Aseo y Ornato

TESMU - Obras - SECPLA - Tránsito - Inspección

Juzgado Policía Local - Patentes - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/